

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, además, se exponen políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

En el presente mes se continúa dando seguimiento a la ejecución del presupuesto en refrendo acorde a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y de la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

En relación con el recurso del Fideicomiso Manutención (Programa Nacional de Becas), se informa que se realizó el reintegro total del fideicomiso a la Secretaría de Fianzas Inversión y Administración. A la fecha nos encontramos haciendo las gestiones con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas para la firma de acta de entrega recepción.

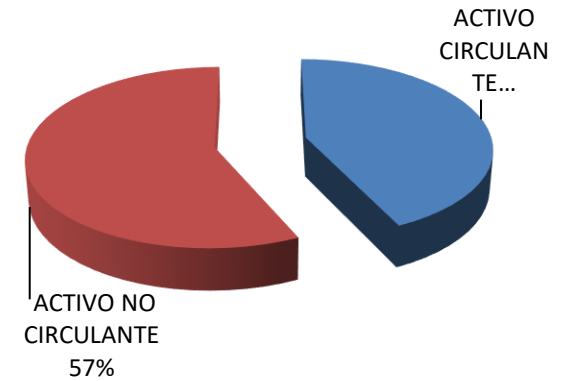
Se continuó con la recepción y entrega de equipos de la compra de cien mil computadoras portátiles. El pago de estas se realiza con el presupuesto en refrendo. Al cierre del presente mes, aún se tiene presupuesto pendiente de recibir de la SFIA correspondiente al proyecto de inclusión digital.

2. Panorama Económico y Financiero

A continuación, se informa sobre las principales condiciones económico- financieras de JuventudEsGto.

En el presente mes del 100% de los activos, el 6.23% corresponde a pasivo y el 93.77% a patrimonio, en el activo la cuenta más significativa es la de crédito educativo a largo plazo con un monto de \$ 337,140,275.37 misma que se integra en el rubro de Préstamos otorgados a largo plazo, presentado en el Estado de Situación Financiera.

El activo total tiene un monto de \$ 686,608,410.53y se compone de la siguiente manera:



Razones financieras:

Liquidez	=	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	=	$\frac{295,310,831.16}{42,784,504.23}$	=	\$ 6.90
-----------------	---	---	---	--	---	----------------

Por cada peso de deuda a corto plazo, JuventudEsGto cuenta con \$6.90 para hacerle frente.

Prueba del Ácido	=	$\frac{\text{Efo} + \text{Inversiones} + \text{CxC}}{\text{Pasivo Circulante}}$	=	$\frac{237,254,157.06}{42,784,504.23}$	=	\$ 5.55
-------------------------	---	---	---	--	---	----------------

Por cada peso de obligaciones a corto plazo, JuventudEsGto cuenta con \$5.55 para hacer frente.

Desglose de Cuentas Activos

Integración de Activo Circulante			
<u>Activo Circulante</u>			
Efectivo y Equivalentes		Tipo	Monto
1112101003	BANAMEX CTA. 12100 FINANCIAMIEN	Cuenta de Cheques	7,666,604.44
1112101004	BANAMEX CTA. 552307 RECUPERACI	Cuenta Concentradora de Pagos	283,382.80
1112101006	BANAMEX CTA. 14049 RECURSOS PR	Cuenta de Cheques Recurso Propio	543,159.68
1112101027	BMEY APORT ESTATAL 37022	Cuenta de Cheques Gasto de Operación	9,036,229.25
1112101037	BANAMEX 7008 8935878	Cuenta Fondo Becas UTNG	460,000.00
1112101040	BANAMEX 4103649 CONC	Cuenta Fondo Becas UPGTO	541,611.85
1112101041	BANAMEX 5074367 CONC	Cuenta Fondo Becas Pénjamo Crédito Educativo	500,000.00
1112101042	BANAMEX 7009/8609855	Cuenta Fondo Becas Santa Catarina	207,375.00
1112101043	BANAMEX 7009/8811328	Cuenta Fondo Becas Pénjamo Becas	868,791.00
1112101044	BANAMEX 7009/8873250	Cuenta Fondo Becas Cuerámaro	167,775.00
1112101045	BANAMEX 7010/379269	Cuenta Fondo Becas Manutención	168,573.91
1112101047	BANAMEX 4466131 APOYO PROGRAM	Cuenta Fondo ACCES	74,423.98
1112101048	BANAMEX 3729579	Cuenta Fondo Becas Doctor Mora	261,425.00
1112101049	BANAMEX 70116724144	Cuenta Fondo Becas León	603,375.23
1112101050	BANAMEX 70128332551 SAN DIEGO U	Cuenta Fondo Becas San Diego de la Unión	39,840.99
1112101051	BANAMEX 70125761419 TARIMORO	Cuenta Fondo Becas Tarimoro	6,104.00
1112101052	BANAMEX 70128291820 ROMITA	Cuenta Fondo Becas Romita	23,650.00
1112101055	BANAMEX 70152078178	Cuenta Concentradora de Pagos Isseg	2,520.42
1112102013	BANCOMER 82359243 RECUPERACIO	Cuenta Concentradora de Pagos	3,727,208.80
1112102016	BANCOMER 709430536 RECURSO PR	Cuenta de Cheques Recurso Propio	351,099.65
Suma Efectivo y Equivalentes			25,533,151.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		Tipo	Monto
1121101002	BANAMEX CTA. 7136038	Inversión	115,918,690.17
1121101004	INV BANAMEX 15134605	Inversión	94,636,731.85
1122602001	CUENTAS POR COBRAR A	Ministración Compra PC's por Recibir	32,485,814.10
1123101002	GTOS A RESERVA COMPROBAR	Fondos entregado a personal para realizar comisiones	3,000.00
1123106005	BECAS ISSEG	Fondos transferidos para pago de becas	24,403,860.00
1124701001	COBROS VIA JURIDICO	Pasivo contingente	1,000,000.00
1125102001	FONDO FIJO	Fondo revolvente	4,000.00
1126204001	CREDITO EDUCATIVO CP	Crédito Educativo otorgado	1,165,584.04
Suma Derecho a Recibir Efectivo y Equivalentes			269,617,680.16
Derechos a Recibir Bienes o Serv.		Tipo	Monto
			Total
			-
Suma Otros Activos Circulantes			-
Otros Activos Circulantes		Tipo	Monto
1191001001	DEPOSITOS EN GARANTIA	Valores en Garantía	160,000.00
			Total
			160,000.00
Suma Otros Activos Circulantes			160,000.00
Total Activo Circulante			295,310,831.16

En la tabla anterior se muestra en efectivos y equivalentes las cuentas bancarias que se afectaron con los ingresos y egresos del periodo.

Las cuentas bancarias disponibles corresponden a las creadas para el pago de apoyos, así como las aperturadas para el manejo de los recursos que se reciben por convenio para pago de becas o crédito educativo.

Al cierre del presente trimestre se liquidó la cuenta de anticipo a proveedores, debido a que se compensó este saldo en el primer pago de compra de Computadoras Portátiles, los pagos posteriores se realizarán en el mes de julio.

El activo no circulante tiene la siguiente distribución:

Integración de Activo No Circulante			
<u>Activo No Circulante</u>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo		Tipo	Monto
		Suma Inversiones Financieras a Largo Plazo	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		Tipo	Monto
1224204001 CREDITO EDUCATIVO LP	Clientes a plazo mayor de 12 meses		337,140,275.37
1224204002 CREDITO E. GESTIÓN J	Clientes en Gestión Jurídica de Cobro		127,195,364.25
	Suma Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		464,335,639.62
Activos Fijos		Tipo	Monto
1230 BIENES INMUEBLES	Terrenos y Edificios no Habitacionales		13,434,186.13
1240 BIENES MUEBLES	Mobiliario y Equipo de Oficina		23,195,433.77
1260 DEPRECIACIÓN ACUMULADA	Depreciación de muebles e inmuebles		- 22,009,500.40
	Total		14,620,119.50
Estimación por Pérdidas de Activo		Tipo	Monto
1284200001 ESTIMACION POR PERDIDAS	Reserva para Cuentas Incobrables Crédito Educ.		- 87,658,179.75
	Suma Estimación por Pérdidas de Activo		- 87,658,179.75
		Total Activo No Circulante	391,297,579.37

Como puede verse en la tabla anterior, las cuentas de "Inversiones en Fideicomisos" se encuentran en cero debido a que el saldo de los recursos estatales del fideicomiso sin estructura que operaba JuventudEsGto denominado "Becas Manutención", fue reintegrado a SFIA, debido a que el programa de becas Manutención terminó en el ciclo escolar 2017-2018, por lo que a la fecha no se han recibido aportaciones federales ni estatales para el programa.

La diferencia entre las aportaciones recibidas, los rendimientos ganados, los pagos realizados y el recurso reintegrado referente al recurso estatal destinado a este programa, representa el disponible, mismo que se encuentra en cuentas bancarias de fondo estatal. La conciliación de saldos se presenta en el punto

9.Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

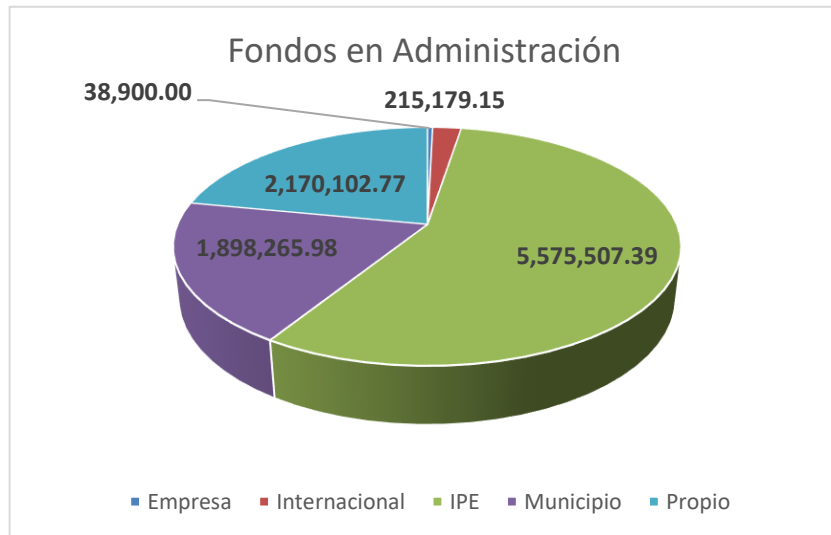
El desglose de los créditos otorgados en 2021 se presenta en el reporte anexo denominado: II DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO, detallando matrícula, nombre del acreditado, saldo, nombre del programa, origen del recurso, recurso ejercicio, fecha en que se otorgó, monto pagado, monto recuperado y saldo pendiente por ejercer.

El detalle de la reserva para cuentas incobrables se presenta más adelante.

Desglose de Cuentas Pasivos

Integración de Pasivo Circulante		
Proveedores por Pagar a CP	Tipo	Monto
Retenciones y Contribuciones por Pagar		
	Tipo	Monto
2111401001 APORTACIÓN PATRONAL ISSEG	Aportación patronal ISSEG por pagar	56.97
2112101002 PADRÓN UNICO DE PROVEEDORES	Padrón único de proveedores	144,076.03
2117101001 ISR NOMINA	Retención de Impuesto por Enterar	444,648.10
2117101002 ISR ASIMILADOS A SAL	Retención de Impuesto por Enterar	65,648.90
2117101010 ISR RETENCION POR HO	Retención de Impuesto por Enterar	18,340.68
2117101013 ISR RETENCION ARRENDAMIENTO	Retención de Impuesto por Enterar	-
2117101012 ISR POR PAGAR RET. H	Retención de Impuesto por Enterar	
2117102001 CEDULAR HONORARIOS 1%	Retención de Impuesto por Enterar	4,584.06
2117502101 IMPUESTO SOBRE NOMINAS	Retención de Impuesto por Enterar	71,935.76
2117916001 FINANCIERAS	Descuetos a personal por inidencias a nomina	3,848.83
2117991001 ISR NOMINA IJUG	Retención de Impuesto por Enterar IJUG	3,218.31
2117991002 IMPUESTO SOBRE NOMINA IJUG	Retención de Impuesto por Enterar IJUG	598.47
	Suma Retenciones y Contribuciones por Pagar	756,956.11
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
	Tipo	Monto
2119905006 ACREEDORES DIVERSOS	Sanciones a contratistas por enterar	32,129,592.83
2119905007 APOYOS POR PAGAR	Apojos por pagar a beneficiarios	9,897,955.29
	Suma Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	42,027,548.12
	Total Pasivo Circulante	42,784,504.23

Al corte del presente mes del total de pasivos, 23% corresponde a fondos recibidos en administración, 98.23 % a las retenciones de y contribuciones por pagar que corresponden al registro de impuestos señalados como obligaciones fiscales para este Instituto, mismos que serán enterados en el siguiente.



Apoyos por pagar (fondo en administración)

El monto correspondiente a retenciones de impuestos se entera de manera ordinaria en el mes siguiente.

Informe de Pasivo Contingente

El pasivo contingente reconocido por JuventudEsGto, por el posible compromiso de pago a terceros una vez que la cuenta contable Cobros Vía Jurídico por la cantidad de \$1 millón de pesos, guarda el mismo estatus del trimestre pasado. Esto debido a la contingencia de COVID-19, por lo que el informe recibido del Coordinador de Asuntos Jurídicos de JuventudEsGto permanece sin movimiento acorde con siguiente:

ASUNTO:

Delito de Fraude en perjuicio del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación y otras personas físicas y morales, dentro de las cuales se encuentra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presuntamente cometido por promotores y miembros del consejo de administración de la persona moral Centro Capitales del Bajío.

FECHA DE INICIO:

5 de junio de 2009.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

232/2012-II.

Revisado hasta el tomo IX folio 7574.

JUEZ DE LA CAUSA PRINCIPAL:

Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito, con sede en León, Guanajuato.

SITUACIÓN ACTUAL:

El Juez de la causa concedió y giró orden de aprehensión en contra de las siguientes personas:

- Miguel Ángel Escobar López,
- Víctor Manuel Íñiguez Guerrero,
- Carlos Junco Reyes y
- Cándido Enrique López Martínez

Se negó la orden de aprehensión en contra de las siguientes personas:

- Saúl Gerardo Tejeda Carpio y
- Alejandro Anaya Tejeda

A la fecha se han cumplimentado dos órdenes de aprehensión, las correspondientes a:

- Víctor Manuel Íñiguez Guerrero y
- Cándido Enrique López Martínez.

Por lo tanto, se encuentran pendientes de cumplimentar las órdenes de aprehensión de:

- Miguel Ángel Escobar López y
- Carlos Junco Reyes

Cándido Enrique López Martínez obtuvo la revocación del auto de formal prisión mediante el Amparo en Revisión, luego de apelar y solicitar amparo indirecto. Por consecuencia, el juicio penal ya no se sigue en su contra. Por lo que hace a esta persona el expediente se encuentra totalmente concluido.

Víctor Manuel Íñiguez Guerrero, después de la audiencia constitucional del 30 de julio de 2019, se resolvió el amparo en contra del auto de formal prisión, resultado: Se negó el amparo y protección de la justicia de la unión, por lo que se confirmó la medida de prisión preventiva. Actualmente presentó Recurso de Revisión en contra de la negativa de conceder el amparo.

Miguel Ángel Escobar López y Carlos Junco Reyes, por lo que hace a estas dos personas el juicio penal no ha podido dar inicio, pues se requiere que se cumplimenten las órdenes de aprehensión en contra de las dos personas mencionadas.

Carlos Junco Reyes promovió juicio de amparo en contra de la orden de aprehensión, sin que hasta esta fecha haya sido resuelto.

Se confirma lo dicho en la anterior ficha el juicio penal sigue sin iniciar, pues hasta la fecha falta de cumplimentar orden de aprehensión y las cumplimentadas o se obtuvo el amparo como ya se dijo anteriormente.

FECHA PROBABLE DE CONCLUSIÓN:

La terminación del expediente es incierta para JuventudEsGto, pues la determinación del tiempo que permanecerá vigente es una atribución que compete única y exclusivamente al Poder Judicial de la Federación, atendiendo a las circunstancias que se logren probar durante el proceso penal.

ELABORÓ:

Licenciado Francisco Dorantes Ugalde, Coordinador de Asuntos Jurídicos.

Desglose de Hacienda Pública / Patrimonio

Integración de Hacienda Pública / Patrimonio			
Patrimonio Contribuido		Tipo	Monto
APORTACIONES	Aportaciones Recibidas		320,934,644.37
BAJA DE ACTIVO FIJO	Reduccion de Aportaciones Recibidas		- 1,164,433.44
TERRENOS DONADOS POR	Donaciones Recibidas Inmuebles		2,484,158.00
		Total	322,254,368.93
Patrimonio Generado		Tipo	Monto
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	Resultado del Ejercicio		482,210,105.12
RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	Acumulado de Resultado de Ejercicios Anteriores		986,465,918.89
CAPITALIZACION Y APLICACIÓN DE REMANENTE	Recursos Propios		32,096,098.64
APLICACIÓN DE REMANENTE PROPIO	Remanente de Recurso Propio para aplicar en el ejercicio		182,516,560.53
REMANENTE CIERRE	Remanente por cierre de ejercicio		11,086,967.30
RES EJE PATRIMONIO PNB	Resultado Ejercicio de PNB (Recurso reintegrado a SFIA)		- 101,847,341.96
		Total	1,592,528,308.52
		Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,914,782,677.45

Estado de Actividades:

El resultado del ejercicio al cierre del mes refleja un desahorro Neto de \$786,077,213.12, como resultado de los ingresos y los egresos recibidos en el periodo. El desahorro tiene origen en el pago de computadoras portátiles realizado con el recurso recibido en refrendo en del ejercicio pasado.

Dentro de los ingresos el 77.58%% corresponden a aportaciones estatales recibidas como presupuesto operativo y de inversión. Los ingresos restantes del 22.37% corresponden a los intereses cargados a beneficiarios y los rendimientos generados en las cuentas bancarias y el .06% restante corresponde a otros ingresos de gestión.

El presupuesto 2021 se compone por el recurso recibido para el presente ejercicio, así como el autorizado en refrendo del ejercicio 2020, tal como se muestra a continuación:

	Estatal		Propio		Refrendo Estatal 2020	
	Asigando	Modificado	Asignado	Modificado	Asignado	Modificado
1000	42,045,185.64	43,159,566.55	32,759,987.79	33,714,864.87	-	-
2000	266,591.48	124,713.28	3,380,580.99	2,847,625.62	-	-
3000	10,432,342.77	17,845,380.02	25,642,277.22	31,539,071.17	-	3,175,499.98
4000	50,030,000.00	50,030,000.00	-	28,515,000.00	-	924,325,000.00
5000	-	-	-	1,778,957.00	-	125,251.00
6000	-	-	-	-	-	-
7000	-	-	-	50,950,000.00	-	-
	102,774,119.89	111,159,659.85	61,782,846.00	149,345,518.66	-	927,625,750.98

Es importante señalar que el presupuesto modificado se incrementó por la autorización para ejercer presupuesto refrendado del ejercicio 2020, principalmente para el pago de las computadoras portátiles que se entregaran a los estudiantes en el presente año. Otro rubro que ha tenido incremento es la asignación de remanente de recursos propios para aplicar en 2021, sí como la ampliación de fondo estatal para cubrir gastos de campaña de difusión. En la tabla siguiente se muestra el resumen de movimientos.

Estatal			Propio		
	Concepto	Afectación (MDP)		Concepto	Afectación (MDP)
Cap 1000	Nómina Incremento	\$ 0.81	Cap 1000	Nómina Incremento	\$ 0.95
Cap 2000	Contingencia COVID19	-\$ 0.01	Cap 2000	Aplicación de Remanente	-\$ 0.53
Cap 3000	Capañas Difusión	\$ 5.79	Cap 3000	Aplicación de Remanente	\$ 5.90
			Cap 4000	Aplicación de Remanente	\$ 28.52
			Cap 5000	Aplicación de Remanente	\$ 1.78
		\$ 6.58			\$ 36.61

Evolución de los ingresos

INGRESOS TOTALES									
CONCEPTO	PROVISION	PROPIO	ESTATAL FEDERAL Y MUNICIPAL	APLICACIÓN DE RECURSO PROPIO Y PROVISION	INGRESO EN BALANCE	INGRESO EN ESTADO DE ACTIVIDADES	TOTAL	%	
Ingreso para Inversión									
CREDITO EDUCATIVO									
Q2998 TALENTO DE EXPORTACIÓN			-			-			0.00%
Q0008 CRÉDITO AL TALENTO			-			-			0.00%
APORTACION REC PROPIOS		50,950,000		50,950,000					32.53%
PROVISIÓN PARA PAGO	-			-					0.00%
Participaciones Aportaciones y Transferencias									
APORTACIONES INSTITUCIONES A CRÉDITO EDUC									
SUMA INGRESO PARA INVERSIÓN				50,950,000	-	-	50,950,000		
Ingreso para Gasto									
Ingreso de Gestión						59,628			0.04%
Ajustes por Redondeo			2						0.00%
DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS									0.00%
2.5% GASTO DE ADMINISTRACION			204						0.00%
SANCIONES A CONTRATISTAS			59,422						0.00%
INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS									
Participaciones Aportaciones y Transferencias									
GTO DE OPERACIÓN			33,969,522			81,984,522			52.34%
BECAS SUBE			48,015,000						0.00%
Otros Ingresos y Beneficios									
INT POR RECUP DE CRED EDUC			18,407,061			23,636,823			15.09%
RENDIMIENTOS BANCARIOS			5,229,762						0.00%
SUMA INGRESO PARA GASTO						105,680,974	105,680,974		
				SUMA TOTAL	50,950,000	-	105,680,974		
Ingreso No Presupuestal									
						-			
							TOTAL DE INGRESOS	156,630,974	100.00%

Evolución de los egresos

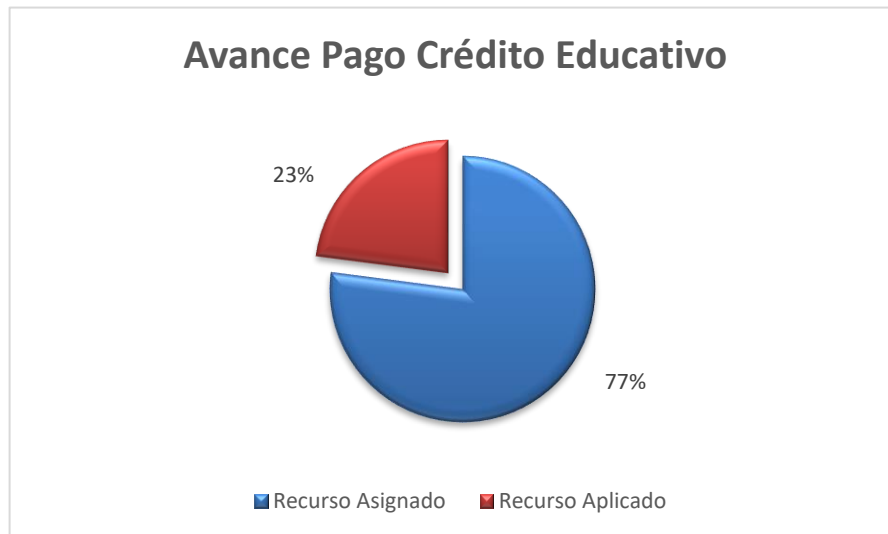
CONCEPTO	CONVENIO	PROPIO	GASTO TOTAL			EGRESO EN BALANCE	INGRESO EN ESTADO DE ACTIVIDADES	TOTAL	%
			ESTATAL FEDERAL Y MUNICIPAL	APLICACIÓN DE RECURSO PROPIO Y PROVISION					
Egreso por Inversión									
CREDITO EDUCATIVO									
CRÉDITO AL TALENTO			-			-			
TALENTO DE EXPORTACIÓN			-			-			
Transferencias, Asignaciones y Subsidios									
APORTACION REC PROPIOS		15,181,846		15,181,846				1.67%	
APORTACIONES DE CONVENIO		-		-					
SUMA PRESUPUESTO DE INVERSION									
				15,181,846		-	-	15,181,846	
Egreso por Gasto									
Gasto de Funcionamiento									
GASTO DE OPERACIÓN			38,205,877				38,205,877		4.21%
Transferencias, Asignaciones y Subsidios									
BECAS SUBE			853,552,310				853,552,310		94.11%
									0.00%
Egreso No Presupuestal									
Reserva para Cuentas Incobrables Crédito Educativo							-		0.00%
Pérdidas por Particip. Patrimonial Aplicación PRONABES							-		0.00%
Depreciaciones del Ejercicio							-		0.00%
Baja de Activo Fijo			-				-		0.00%
Ajustes por Redondeo			-				-		0.00%
SUMA EGRESO POR GASTO									
						-	891,758,187	891,758,187	
SUMA TOTAL									
				15,181,846		-	891,758,187	906,940,033	100.00%
TOTAL DE EGRESOS									

El presupuesto disponible para el pago de Crédito Educativo en el presente ejercicio es totalment de origen de recursos propios

Recurso Propio Crédito Educativo	\$ 50,950,000.00
	\$ 50,950,000.00

Al cierre del del periodo el pago de Crédito Educativo se ha cubrió de acuerdo a lo siguiente:

CREDITO EDUCATIVO PAGADO	
RECURSO PROPIO	\$ 15,181,846.15
	\$ 15,181,846.15



Recurso Asignado	\$ 50,950,000.00
Recurso Aplicado	\$ 15,181,846.15

Egresos No Presupuestales

Al cierre no se tienen egresos no presupuestales que informar.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

El 23 de abril del 1999 en el Decreto Gubernativo No. 122 en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, se creó el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación <EDUCAFIN>.

b) Principales cambios en su estructura.

EDUCAFIN tuvo cambios sustentados en el Decreto Gubernativo No. 36 de fecha del 25 de junio del 2001 referentes a:

- cambio de domicilio,
- ampliación en su objeto,
- ampliación en su patrimonio,
- modificación en cuanto a la integración de los miembros del Consejo Directivo.

c) Cambios en la organización interna.

El 19 de abril del 2013 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el Decreto Gubernativo número 27, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto Gubernativo número 36, reestructurando la organización interna del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación.

Con el decreto anterior, se modifica el objeto de Educafin, según se establece en el Artículo 2º. que a la letra dice:

- I. Identificar y orientar a los estudiantes que tengan dificultades económicas para definir y procurar el otorgamiento de los apoyos que les permitan continuar con sus estudios, mediante la optimización y captación de recursos económicos, contribuyendo así a la transformación educativa del Estado; y
- II. Coordinar el Sistema Único de Becas en lo subsecuente SUBE que tiene como finalidad otorgar becas, estímulos, crédito educativo ahorro para la educación y otros apoyos económicos o en especie a las niñas, niños y jóvenes para que accedan, permanezcan y concluyan sus estudios en los diferentes tipos, niveles y modalidades de educación.

4. Organización y Objeto Social

De acuerdo con la modificación de la organización interna de Educafin, se modifica también su objeto social, tal como se indica.

a) Objeto social.

El EDUCAFIN tendrá por objeto identificar y orientar a los estudiantes que tengan dificultades económicas para definir y procurar el otorgamiento de los apoyos que les permita continuar con sus estudios, mediante la optimización y captación de recursos económicos, contribuyendo así a la transformación educativa del Estado.

b) Principal actividad.

El otorgamiento de apoyos que permiten continuar con los estudios de los jóvenes guanajuatenses.

c) Ejercicio fiscal.

Los recursos recibidos por EDUCAFIN se aplican acorde al ejercicio fiscal para el cual fueron autorizados.

d) Régimen jurídico.

El Instituto se encuentra Sectorizado a la SEG, pero manteniendo su autonomía como un Organismo Descentralizado y que deriva de lo facultado por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato en sus artículos 43, 46 al 57.

Mediante el Decreto número 222 de la sexagésima cuarta legislatura constitucional del congreso del estado libre y soberano de Guanajuato, en su artículo primero, expide la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato. En el Título tercero de la misma Ley se crea el Sistema para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato. En el capítulo IV Artículo 67, inciso c) se establecen como autoridad en materia de juventudes al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, <JuventudEsGto>, que se conforma a partir de Educafin y fusionando a Injug.

A continuación se fundamenta a creación del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, <JuventudEsGto>.

Naturaleza y Objeto del Instituto

Sección Tercera

Naturaleza jurídica del Instituto

Artículo 74. El Instituto es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios,

Objeto Artículo 75. El Instituto tiene por objeto:

- I. Coordinar el Sistema para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato;
- II. Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de la política para el desarrollo y atención de las juventudes del estado de Guanajuato;
- III. Planear, elaborar, ejecutar y coordinar los instrumentos de la política para el desarrollo y atención de las juventudes del estado de Guanajuato; y
- IV. Otorgar becas y apoyos en especie en materia educativa para la población, en los términos de las reglas de operación y demás normatividad que se emita para dicho efecto.

Facultades del Instituto

Facultades del Director General

Artículo 85. El Director General tiene las siguientes facultades:

Ejercer la representación legal y la defensa del patrimonio de Instituto, la cual podrá delegar en las personas que designe;

Conformación del Instituto y asignación de recursos

Artículo Cuarto. El Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato se conformará a partir del organismo público descentralizado Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, por lo que, previa la realización de las entregas-recepción respectivas, proseguirá con la atención de los asuntos jurídicos, administrativos, mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y en general, el equipo de las unidades administrativas que se hayan venido usando para la atención de sus atribuciones.

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración realizará las adecuaciones presupuestales necesarias para dotar al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato de los recursos financieros necesarios para realizar sus funciones.

Extinción del Injug Artículo Quinto. Se extingue el Instituto para la Juventud Guanajuatense, por lo que le transferirá al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, a través de la entrega-recepción respectiva, el mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria y en general, el equipo que tenía asignado.

Los asuntos jurídicos, administrativos y de cualquier otra índole en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, así como los archivos, se pasarán, a través de la entrega-recepción, al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, para que éste prosiga con su atención. Causahabencia y subsistencia de poderes Artículo Sexto. A la conclusión de la entrega-recepción, el Instituto asume los derechos y el cumplimiento de las obligaciones tanto del Instituto de la Juventud Guanajuatense como del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, por lo que le corresponderá cumplir con los contratos, convenios, obligaciones o derechos contraídos tanto por el Instituto de la Juventud Guanajuatense como por el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación.

El Instituto quedará facultado para realizar las gestiones o ejercer las acciones judiciales o extrajudiciales que sean necesarias para lograr su cumplimiento o para la defensa del patrimonio que tenían asignado dichas entidades, así como para oponer cualquier defensa o excepción judicial o extrajudicial para esos fines.

Los poderes que el Instituto de la Juventud Guanajuatense o el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación hayan conferido con anterioridad a la vigencia del presente Decreto se entenderán conferidos por el Instituto y subsistirán mientras no sean revocados por el Director General de este último.

El personal del Instituto de la Juventud Guanajuatense y del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, conforme a su estatus laboral, conformarán el personal del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, en atención a la adscripción con que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto contaban, así como a las materias que se atienden, sin menoscabo de los derechos adquiridos de los trabajadores.

Entrega-recepción

Artículo Séptimo. La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, vigilará los procesos de entrega-recepción extraordinaria, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública Estatal. Realizada el 30 de noviembre de 2020.

Plazo para la instalación del Instituto y de su Consejo Directivo

Artículo Octavo. El Instituto deberá quedar conformado e instalado dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, una vez concluidos los procesos de entrega recepción..

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, el titular del Poder Ejecutivo designará previamente, a la persona de la sociedad civil que fungirá como presidente del Consejo Directivo del Instituto y a los representantes a que se refieren las fracciones XIII, XIV y XV del artículo 79 de la Ley que se expide mediante el presente Decreto; así como a la persona titular de su Dirección General.

Una vez designadas las personas que desempeñarán dichos cargos, el Instituto quedará instalado en la fecha en que el Consejo Directivo celebre su primera sesión. Que tuvo verificativo el 16 de diciembre de 2020.

Facultamiento a la persona que se designe en la Dirección General del Instituto

Artículo Noveno. La persona que el titular del Poder Ejecutivo designe en la Dirección General del Instituto quedará facultada a partir de su designación para efectuar los trámites, actos y diligencias administrativas, fiscales y jurídicas necesarios para la instalación e inicio de funciones del organismo público descentralizado Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, ante las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, especialmente, para que acuda ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) para realizar los trámites y notificaciones conducentes a la modificación del Instituto, así como para la realización de los actos necesarios para la conclusión de las actividades y funciones, así como los procedimientos que quedaran pendientes del Instituto de la Juventud Guanajuatense, al momento de su extinción, con posterioridad a la entrega-recepción a que se refieren los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios del presente Decreto. El 10 de febrero de 2021 se realizó el cambio de denominación social a Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, conservando el RFC IFI990423FB1.

Sede del nuevo organismo

Artículo Décimo. Para la instalación del Instituto, y para las sesiones de su Consejo Directivo, se establece como su sede provisional, la que actualmente corresponde al Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, en tanto se expide su Reglamento Interior en que se determinará su sede definitiva.

Plazo para expedir el Reglamento Interior del Instituto

Artículo Undécimo. El titular del Poder Ejecutivo del Estado expedirá el Reglamento Interior del Instituto dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de su instalación, con base en el proyecto que apruebe el Consejo Directivo del Instituto, a propuesta de la persona titular de la Dirección General.

Para este fin, en la primera sesión del Consejo Directivo, la persona titular de la Dirección General someterá el anteproyecto de Reglamento Interior a su consideración. Realizada el 16 de diciembre de 2020.

Plazo para expedir la reglamentación complementaria

Artículo Duodécimo. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado expedirá y en su caso actualizará los reglamentos que deriven del contenido del presente Decreto, en un plazo no mayor de ciento ochenta días contados a partir de su entrada en vigor. En tanto se expiden, continuarán vigentes los actuales en lo que no se opongan a éste, acorde a lo establecido en el artículo tercero transitorio del presente Decreto.

El Instituto de Financiamiento e Información para la Educación y el Instituto de la Juventud Guanajuatense continuarán ejerciendo sus atribuciones, hasta el acto formal de entrega-recepción.

Referencias

Artículo Décimo Tercero. Para todos los efectos legales correspondientes, el Instituto a que alude el presente Decreto, se entenderá referido al Instituto de la Juventud Guanajuatense, y el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, que se menciona en otros decretos, reglamentos, convenios u otros instrumentos jurídicos emitidos con anterioridad al presente Decreto.

Asignación de recursos

Artículo Décimo Cuarto. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración definirá los procedimientos y mecanismos necesarios para la adecuada transferencia de recursos al Instituto para la correcta operación de sus atribuciones.

e) Consideraciones fiscales del ente:

JuventudEsGto cuenta con personalidad jurídica propia, por lo que cuenta con registro federal de contribuyente sin fines de lucro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las obligaciones de retenedor de impuesto sobre la renta por concepto de: sueldos y salarios, honorarios asimilados a sueldos y salarios, servicios profesionales y arrendamiento de bienes inmuebles.

f) Estructura organizacional básica:

Se compone de personal de base y personal contratado bajo el esquema de honorarios asimilados a sueldos y salarios.

Es importante señalar que con los contratos de recursos propios se cubre la totalidad de las operaciones destinadas a la recuperación del crédito educativo, del cual dependen los ingresos que son destinados al pago de nuevos créditos educativos. Dada la importancia de este proceso que es en sí el objetivo fundamental de Educafin, el Consejo Directivo decidió hacer una estructura flexible que se haga cargo de la recuperación de los créditos otorgados, tal como se indica en el acuerdo número 10-12-17-37 de la 47a. Sesión Ordinaria 17 diciembre 2010 que señala:

"Se aprueba por unanimidad definir hasta el 14% el gasto operativo del área de recuperación financiera a efecto de que se continúe trabajando con las estrategias necesarias y suficientes para enfrentar las necesidades derivadas del volumen y características de la cartera con los recursos humanos y materiales requeridos".

Dentro del presupuesto de egresos se asigna la aplicación de un porcentaje de las recuperaciones para el pago de los gastos administrativos, entre los cuales está el cubrir los honorarios del personal que labora en esta área.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

Actualmente JuventudEsGto funge como Fideicomitente del Fideicomiso Manutención, mediante el cual se operaban las becas del extinto programa. Esto dentro del marco de colaboración que se tenía entre la Federación y el Gobierno del el Estado de Guanajuato.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Es política del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación el elaborar sus informes financieros con base a las normas emitidas por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

La elaboración de los estados financieros se sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, además de los atributos que tienen relación con éstos, tales como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, importancia relativa.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Dado el objeto de este Instituto que es el otorgar crédito Educativo, con el objeto de mostrar la situación real de los estados financieros, se tiene determinada una “Estimación de Reserva de Cuentas Incobrables”, acorde a lo siguiente:

Atendiendo a las indicaciones recibidas de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, en sus oficios DGCG 961/2012 y oficios DGCG 1586/2012, se registró la Reserva para Cuentas Incobrables, bajo el siguiente contexto.

El acuerdo 08-04-11-004 emitido por el Consejo Directivo de Educafin en la 1ª. Sesión Extraordinaria del 11 de abril de 2008, dice: “Se autoriza por unanimidad crear una reserva de contingencia anual, contra la cual se aplicarán las cuentas incobrables, igual al 3% de la cartera total, hasta reservar el 100% de la cartera vencida”.

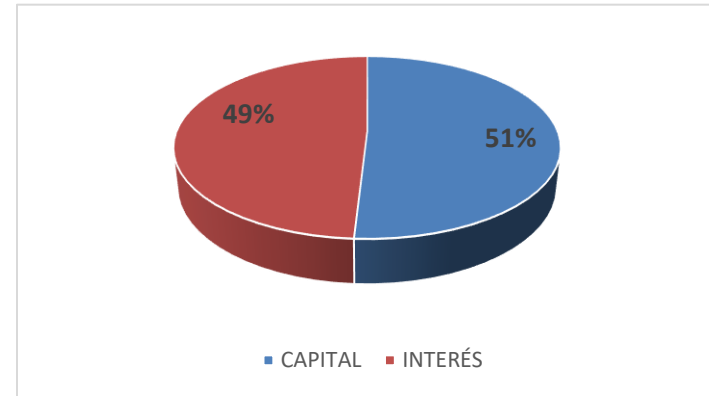
La política de registro que aplicamos fue la señalada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, tomando como base de cálculo los saldos de la cuenta de clientes al cierre del 31 de diciembre de cada año a partir del ejercicio 2008.

El registro de las cuentas incobrables se realiza de acuerdo con lo siguiente:

- I) Cada trimestre se analizará la cartera para determinar el importe de los dos rubros de Crédito Educativo No Viable para Gestión Jurídica de Cobro a LP y Crédito Educativo en Gestión Jurídica de cobro a LP y se elaborará una relación.
- II) El soporte de las cuentas incobrables se integra como se muestra a continuación:
 - En los casos de los Créditos no viables para gestión jurídica, se dispondrá de los expedientes de cada una de las cuentas determinadas como incobrables, las gestiones realizadas para el cobro de los saldos quedarán registradas en los sistemas locales que para tal efecto opera JuventudEsGto. Además, se emitirá una constancia con los siguientes datos:
 - a. Fecha de elaboración
 - b. Nombre de los deudores
 - a. Domicilio y otros datos generales de cada deudor
 - b. Importe de los adeudos vencidos
 - c. Antigüedad de los adeudos
 - d. Descripción de motivos por el cual se consideran incobrables
 - e. Exposición de motivos legales que determinen la fecha estimada de la prescripción del documento de cobro
 - f. Firma del Jefe de Recuperación Financiera y el Asesor Jurídico de JuventudEsGto, quienes integran y revisan expedientes.

El total cancelado se clasifica de la siguiente manera:

Clasificación de las Cuentas Canceladas			
AÑO	NETO	CAPITAL	INTERÉS
2013	13,574,529	7,500,628	6,073,900
2014	13,374,111	7,204,869	6,169,241
2015	3,548,887	1,597,542	1,951,052
2016	2,423,173	1,168,136	1,255,037
2017	5,222,669	2,346,730	2,875,939
2018	2,183,230	899,341	1,283,889
2019	1,849,629	771,433	1,078,195
2020	241,410	109,287	132,123
2021	283,248	141,632	141,616
Totales	42,700,885	21,739,599	20,960,992



La recuperación del Crédito Educativo otorgada se considera recurso propio. La aplicación de estos se hace con base a las autorizaciones de Consejo Directivo, en donde la recuperación de crédito educativo, que es la principal fuente de este tipo de ingresos, es destinada a la creación de reserva para el pago de nuevos créditos a beneficiarios en el ejercicio actual o los próximos ejercicios, así como al pago de gastos por recuperación de cartera.

Reserva para el Pago de Crédito Educativo es una cuenta de orden que se integra en Clientes de Balance General y se presenta en la balanza analítica, la cual en el presente ejercicio ha incrementado en \$ 9,703,020.50, derivado de la aplicación del recurso estatal para el pago de becas, reflejando el saldo y movimientos que se muestran a continuación.

SALDO AL INICIO DEL PERIODO		188,259,325.42
(+) RECUPERACIONES	24,887,103.09	
(+) DEV A NTRO FAVOR		
(-) RECUPERACIONES APLICADAS A SEGURO DE VIDA	2,236.44	
(-) APLICACIÓN RECURSOS PROPIOS	15,181,846.15	
(-) APLICACIÓN RECURSOS CONVENIO		
(-) PASIVO		
SALDO AL FINAL DEL MES		197,962,345.92

Los saldos de las cuentas de los acreditados son clasificados en el reporte de cartera proporcionado del departamento de recuperación financiera, el cual al cierre de mes es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO AL 31/05/21	SALDO AL 30/06/21	DIFERENCIA	SUMA DE CUENTAS CON SALDO VENCIDO AL 30 JUNIO 2021	ANTIGÜEDAD EN MESES
CARTERA VIGENTE	\$56,188,242.95	\$60,170,510.09	-\$ 3,982,267.15	1821	0
CARTERA EN MORA	\$8,944,905.43	\$8,114,131.17	\$ 830,774.26	182	1
CARTERA EN MORA	\$7,399,866.32	\$6,281,504.57	\$ 1,118,361.76	148	2
CARTERA EN MORA	\$6,101,883.19	\$6,673,581.46	-\$ 571,698.27	156	3
CARTERA EN MORA	\$5,051,654.16	\$5,293,846.56	-\$ 242,192.40	125	4
CARTERA EN MORA	\$7,622,800.93	\$5,044,907.12	\$ 2,577,893.81	110	5
CARTERA EN MORA	\$6,144,193.30	\$9,547,680.57	-\$ 3,403,487.27	182	6
CARTERA EN MORA	\$5,935,826.24	\$3,056,512.11	\$ 2,879,314.13	93	7
CARTERA EN MORA	\$3,578,138.93	\$4,520,907.37	-\$ 942,768.44	108	8
CARTERA EN MORA	\$4,484,970.70	\$3,417,517.10	\$ 1,067,453.60	77	9
CARTERA EN MORA	\$4,144,041.72	\$4,109,481.74	\$ 34,559.98	86	10
CARTERA EN MORA	\$6,569,037.44	\$3,809,518.75	\$ 2,759,518.69	94	11
CARTERA EN MORA	\$3,740,074.33	\$6,008,416.40	-\$ 2,268,342.07	104	12
CARTERA EN MORA	\$339,283,795.21	\$339,452,708.62	\$ 353,879,757.83	4,021	más de 12
APOYOS ESPECIALES					
TOTALES	\$ 465,189,430.85	\$ 465,501,223.64		7307	

- Se anexa archivo con desglose por acreditado, con el presupuesto aplicado y las recuperaciones obtenidas en el presente ejercicio.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

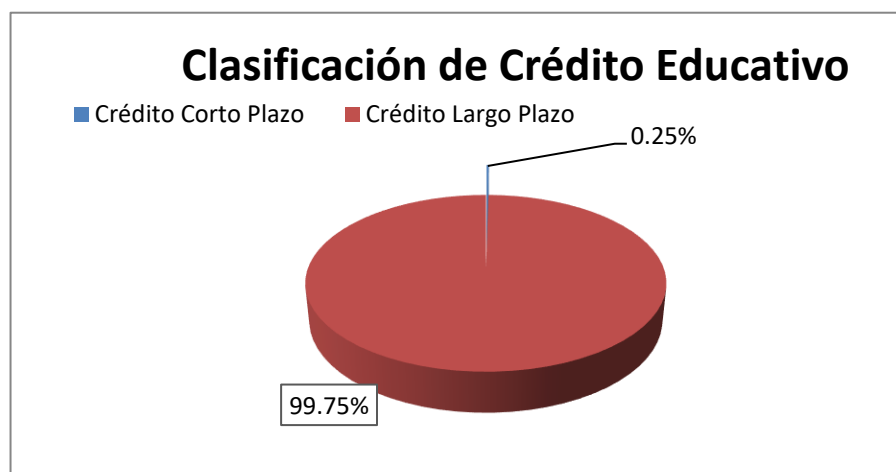
No aplica, debido a que no se realizan operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

En el mes presente la cuenta de Clientes disminuye en \$ 638,146.59. Los movimientos y el saldo final de la cuenta se muestran a continuación:

INTEGRACIÓN DE CUENTA DE CLIENTES				
	CARGOS	ABONOS	MOVIMIENTO	SALDO
SDO INICIAL				465,189,431
DEVOLUCION A NUESTRO FAVOR 2021		8,070.00		
CREDITO EDUCATIVO OTORGADO	2,101,884.93			
RECUPERACION DE CREDITO EDUCATIVO	-	3,968,462.92		
CANCELACION DEPOSITOS DUPLICADOS	4,388.00			
SEGURO DE VIDA	372.74			
INTERESES	3,135,390.68			
CANCELACION DE INTERESES	-	4,633.48		
CONDONACION DE INTERESES	-	509,226.43		
DEVOLUCION A FAVOR DEL BENEFICIARIO	19,233.38			
DEVOLUCION A NUESTRO FAVOR EJ ANT		6,070.10		
BONIFICACION SEGURO DE VIDA	-	294,817.53		
CANCELACION DE CONDONACION	25,494.29			
CONDONACION	35,664.47			
SALDOS IRRELEVANTES	-	43.24		
OTROS RESERVA C.I EJ ANTERIORES	-	219,312.00		
DOCUMENTOS COMPENSADOS	9,406,172.04	9,406,172.04		
Total	14,728,601	14,416,808	311,793	465,501,224

El total del crédito educativo se clasifica de la siguiente manera:



Crédito Corto Plazo	1,165,584.04
Crédito Largo Plazo	464,335,639.62
Total	465,501,223.66

El total saldo del crédito se integra por la suma de las cuentas siguientes:

1126204001 CREDITO EDUCATIVO CP	1,165,584
1224204001 CREDITO EDuCATIVO LP	337,140,275
1224204002 CREDITO E. GESTIÓN J	127,195,364
CARTERA TOTAL	465,501,223.66

Al saldo antes reflejado para cuestiones financieras consideramos el monto de la reserva disponible para cuentas incobrables, con lo cual el saldo integrado del crédito educativo por cobrar es el siguiente:

CUENTA CONTABLE			
Crédito Educativo Total			465,501,223.66
<i>Crédito Corto Plazo</i>			
1126204001 CREDITO EDUCATIVO CP	1,165,584.04	1,165,584.04	
<i>Crédito Largo Plazo</i>			
1224204001 CREDITO EDuCATIVO LP	337,140,275.37	464,335,639.62	
1224204002 CREDITO E. GESTIÓN J	127,195,364.25		
(-) Reserva para Cuentas Incobrables			
1284200001 ESTIMACION POR PÉRDIDA			- 87,658,179.76
SALDO INTEGRADO CRÉDITO EDUCATIVO			377,843,043.90

En el siguiente cuadro se muestra la conciliación contable de cifras entre el Sistema de Control de Beneficiarios y SAP, con una pequeña diferencia por redondeo de intereses generados.

jun-21	SALDO POR COBRAR EN SISTEMA		465,501,224
MAS	MOVIMIENTOS DE CONTABILIDAD NO REFLEJADOS EN SISTEMA	-	
MAS	MOVIMIENTOS DE SISTEMA NO REFLEJADOS EN CONTABILIDAD	-	
	SALDO FINAL		465,501,224
	SALDO EN LIBROS CONTABILIDAD		465,501,224
		-	0

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Con el propósito de incrementar la cobertura de atención al sistema de educación superior, la Federación creó el programa de becas denominado PRONABES, el cual sería operado en coordinación con las entidades federativas.

De conformidad con las reglas de operación emitidas para ese programa se determinó que, en Guanajuato, el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación instrumentaría dicho programa, para lo cual el Gobierno del Estado de Guanajuato suscribió el 17 de mayo del 2001 un convenio de coordinación con el Gobierno Federal en el cual se establece la obligatoriedad de constituir un fideicomiso para la operación del programa.

Con base en lo anterior, el 14 de septiembre de 2001, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el decreto gubernativo número 90, mediante el cual se autoriza la constitución del Fideicomiso para el Programa Nacional de Becas y Financiamiento, identificado por las siglas PRONABES – ESTATAL, mismo que quedó sectorizado a la Secretaría de Educación y que es operado directamente por el Instituto de financiamiento e Información para la Educación.

Con fecha 9 de abril de 2014, a través del Oficio Circular número CNBES/008-10/2014 signado por la entonces Coordinadora Nacional del referido programa, Lic. Hannah de la Madrid Téllez, fuimos informados de que el Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES), tendría vigencia hasta el 31 de agosto del año en curso, pues de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación para el ejercicio 2014, este programa se sustituiría por el de “Becas para la Educación Superior (Manutención)”, haciéndose necesario el cambio en la denominación el fideicomiso existente como PRONABES al de “Manutención”.

Lo anterior quedó legalmente efectuado el 28 de noviembre de 2014, con la publicación del Decreto Gubernativo número 93, mediante el cual se realiza el cambio del Fideicomiso Pronabes a Manutención.

En la última convocatoria que se operó, misma que corresponde al ciclo escolar 2017-2018 se apoyaron 20 mil 824 estudiantes con la beca Manutención, por lo que Educafin consideró un presupuesto de \$90 MDP para el programa “Estudia con Grandeza”, mismo que se puso a disposición de la federación para concurrencia en el programa de becas Manutención.

En marzo de 2019, la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) publicó que el apoyo se otorgara directamente con recurso federal, sin participación de los estados. Ante esta situación, Educafin realizó gestiones ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del estado de Guanajuato, para la reasignación de estos recursos en otro programa, pero con la misma población objetivo (nivel superior) que se quedó sin el apoyo del programa manutención.

Después del análisis y trabajo coordinado entre Educafin y SFIA, se definió poner a disposición del Estado los recursos que originalmente de asignaron al programa en comento, por lo que se procedió a realizar el reintegro correspondiente.

El fideicomiso estatal conserva un fondo de becas para aplicar en 2020, así como los rendimientos que se han generado, por lo que, el flujo de efectivo proviene exclusivamente de los rendimientos y comisiones financieras del recurso estatal, que fue reintegrado a SFIA. Para tal efecto se ha trabajado de manera coordinada con la Procuraduría Fiscal del Estado, definiendo un procedimiento específico para el cierre.

Revisión del anteproyecto de extinción de fideicomiso
Remisión del anteproyecto de extinción a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SEG
Oficio de solicitud de suspensión o disminución del cobro de honorarios a la fiduciaria
Convocar al Comité Técnico del Fideicomiso para acordar la reversión del patrimonio líquido y concentrar los recursos con la SFIA (Pudiera ser que en función de lo que nos conteste el banco ahí también dar la instrucción al banco de la extinción del fideicomiso.
Una vez que se notifique la convocatoria del Comité Técnico, por parte de SFIA se gestionará la cuenta a la cual se reviertan los remanentes y se notificará a EDUCAFIN para su envío a BANAMEX.
Oficio de notificación de extinción del fideicomiso a la fiduciaria
Solicitar a la fiduciaria el convenio de extinción de fideicomiso
Conciliación de estados financieros
Oficio ratificando lo dicho en el oficio de que no se tienen bienes, obligaciones, derechos por cobrar, etc.
Notificar a la STyRC a través de nuestro Órgano Interno de Control la extinción del fideicomiso para proceder con el acta de entrega recepción

Al corte del presente periodo, se realizó la notificación a la STRC de la extinción del fideicomiso y recibimos propuesta de acta de entrega recepción que está en proceso de validación para concluir con el cierre.

A continuación, se muestra la conciliación de cifras entre las contabilidades de JuventudEsGto y el Fideicomiso Manutención. Cabe precisar que esta conciliación se realiza con respecto a las aportaciones estatales de dicho programa.

Conciliación de Cuentas Educafin y Manutención						
30 de junio de 2021						
Activo No Circulante						
Ejercicio 2021						
Inversiones Financieras a Largo Plazo	Saldo al Inicial	Aportaciones	Pagos 2020	Rendimientos	Saldo Disponible	Tipo
1213402001 INV. EN FIDEICOMISOS	- 541,748,722.10	541,748,722.10			-	Aportaciones de Fideicomiso Manutención
1213175110 INV. EN FIDEICOMISOS	612,193,322.00	-	- 612,193,322.00		-	Aplicación de aportaciones de Fideicomiso Manutención
1213402002 INV. EN FIDEICOMISOS	31,217,859.82	318,352.44	- 31,536,212.26		-	Rendimientos en Fideicomiso Manutención
		Suma Inversiones Financieras a Largo Plazo			-	<i>Saldos Iguales</i>
<i>Fuente: Balanza IFIE</i>						
Disponble Estatal en Cuentas Bancarias Sociedad PNB						
CONCEPTO	Saldo Inicial	CARGOS	ABONOS	SALDO DEUDOR		
1112101001 BANAMEX 13875 CHEQUES	133,470.20		133,470.20-			
1112101004 BANAMEX PRONABES EST	101,528,989.52	358,952.44	101,887,941.96-			
		Saldo en Bancos PNB		0.00	<i>Saldos Iguales</i>	
<i>Fuente: Balanza PNB</i>						

10. Reporte de la Recaudación

Los ingresos corresponden a las aportaciones recibidas en el presente mes son para aplicación en gasto operativo de inversión, los rendimientos generados y los recursos propios.

Se considera ingresos propios del periodo:

- ❖ Los obtenidos por los productos financieros,
- ❖ Los intereses pagados por los beneficiarios de crédito educativo,
- ❖ Los obtenidos por la organización de eventos organizados por JuventudEsGto y donativos; y
- ❖ La recuperación de los créditos educativos otorgados.

Para lograr la pronta recuperación de los créditos otorgados, JuventudEsGto cuenta con criterios de operación establecidos, los cuales se presentan en el oficio DC/243/18, emitido por la Coordinación de Recuperación Financiera de la Dirección de Crédito Educativo de JuventudEsGto, en el cual se plantea la siguiente asignación de cartera y estrategias de recuperación vigente.

Con referencia al apartado 2.6 del Manual Operativo de Crédito Educativo de JuventudEsGto, se presenta el documento en el que se establece la asignación de la cartera y las estrategias de recuperación que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2018.

El seguimiento de la cartera para la gestión de cobranza quedará de la siguiente manera:

Se integraron células de trabajo, asignándose cartera personalizada por integrante, en la cual todos tienen el mismo monto de recuperación y el mismo número de acreditados, los resultados de la recuperación se estarán midiendo por el monto recuperado.

- Los equipos de trabajo están integrados por:
 - Gestores de recuperación
 - Centro de atención telefónica
 - Asesores de otorgamiento
 - Coordinaciones de Irapuato y Celaya

- Las carteras asignadas para la gestión de cobranza:
 - JuventudEsGto
 - Modalidades
 - Credi-compu
 - Ilocalizables

- Gestores de Recuperación Judicial
 - Cartera canalizada para cobranza judicial por la Coordinadora de Recuperación, en los siguientes supuestos:
 - Cartera en estatus de pago a capital y que se encuentren clasificadas en el sistema Sivoz con estatus de Ilocalizable, evasivo o negativa de pago
 - Cartera en estatus de pago a capital que se encuentren en mora y cuyo pagaré prescriba en 2018
 - Cartera en estatus de pago a capital, con pagaré prescrito para cobro por la vía ejecutiva mercantil y con contrato vigente
 - Cartera en estatus de pago a capital, con pagaré y contrato prescrito y monto mayor a \$10,000.00

- Escalamiento de la cartera:
 - La cartera activa se asignará a los asesores de otorgamiento de manera semanal con la instrucción del Coordinador de Otorgamiento para seguimiento administrativo
 - La reasignación de la cartera que cambia de estatus de activo a pagos a capital se hará de manera mensual una vez hecho el cierre contable o cuando en el transcurso del mes lo solicite el asesor de la cuenta para seguimiento de cobranza
 - El turno de la cartera extrajudicial para cobro judicial se hará de manera mensual una vez hecho el cierre contable o bien, cuando la gestión de cobranza extrajudicial así lo requiera.

- Las herramientas que se utilizarán para la cobranza son:
 - Benchmarking de mejores prácticas
 - Reporte y consulta de historial crediticio en las SIC (Sociedades de Información Crediticia)
 - Uso del producto Localizador de Buró de Crédito con el fin de contar con domicilios alternos para la visita
 - Búsqueda de acreditados en redes sociales y web
 - Reminder
 - Gestión telefónica personalizada
 - Envío personalizado de correos electrónicos y mensajes de texto mediante la actualización del sistema Sivoz
 - Información a través del whatsapp
 - Visitas a acreditados y avales elaborando un dictamen de ilocalización de manera trimestral
 - Visitas mensuales por parte de los gestores de recuperación a una cartera seleccionada por ellos mismos.
 - Diversificación de los medios de pago (Convenio CIE y Domiciliación)
 - Seguimiento puntual a créditos cancelados una vez realizadas las campañas de información para la renovación por parte del Coordinador de Otorgamiento

Conforme al apartado 2.1.3 del Manual Operativo de Crédito. Beneficios para la negociación de los créditos se informa que dichos beneficios se podrán otorgar conforme a lo siguiente:

- Cuentas con saldo vencido y que se hayan otorgado hasta el 2006 y que presenten 12 meses de saldo vencido.
 - Condonación del 100% de los intereses y hasta un 40% del capital.
- Cuentas con saldo vencido otorgadas a partir del 2007 hasta el 2014
 - Condonación del 100% de los intereses

meses vencidos respecto al saldo total	% de descuento de capital
1 a 5 meses	0%
6 a 12 meses	15%
13 a 24 meses	25%
25 en adelante	40%
Cartera en demanda	60%

- Acreditados con saldo vencido y se hayan otorgado en el 2015 y que presenten 6 o más meses vencidos.
 - Condonación del 100% de los intereses.
 - Acreditados 2016, 2017, 2018 y 2019 no se tiene ningún descuento, estos acreditados ya gozan de los beneficios de condonación de pagos puntuales y promedio
 - Reestructuras se negociarán a partir de 6 mensualidades vencidas y se pactarán por los siguientes montos:
 - De \$50,000 a 99,999 con un plazo máximo a pagar por 60 meses.
 - De 100,000 en adelante un plazo de 96 meses.
 - Acreditados del programa credicompu o tecnoimpulso con estatus de cobranza cumplidos
 - Condonación del 100% de los intereses ordinarios y moratorios con estatus de cumplidos.
- Condonación del 10% del capital con más de 12 meses vencidos

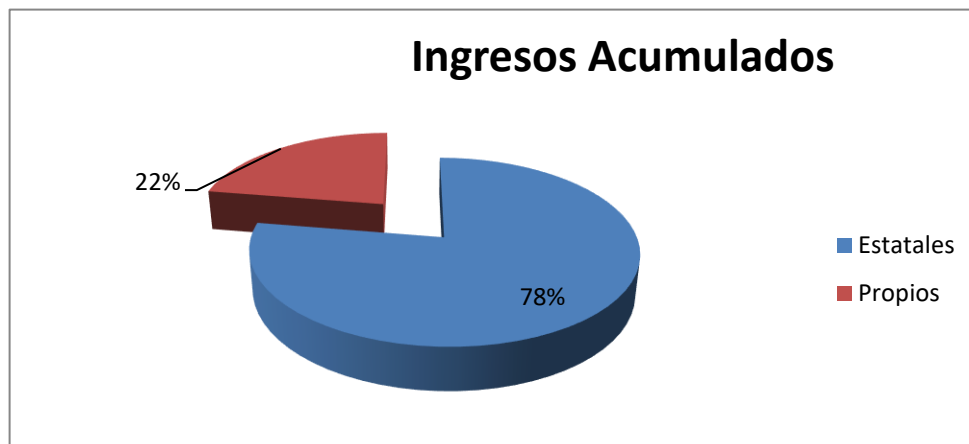
El total recuperado del crédito educativo en el ejercicio 2021 se presenta en anexo, desglosando información de la siguiente manera:

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y DESARROLLO DE LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO									
JUVENTUDES GTO		465,501,223.64	-	0.02	15,181,846.15	\$ -	\$ 15,181,846.15	\$ 24,887,103.09	-
BALANZA DE COMPROBACION AL 30 JUNIO 2021		465,501,223.66			15,181,846.15		15,181,846.15	24,887,103.09	
MATRICULA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	SALDO MES JUNIO 2021	NOMBRE DEL PROGRAMA	ORIGEN DEL RECURSO	EJERCIDO	FECHA EN QUE SE OTORGO	EJERCIDO	MONTO RECUPERADO ACUMULADO	SALDO PENDIENTE DE EJERCER
		48,031,815.68		Total PROPIO	15,181,846.15		15,181,846.15	4,098,898.30	10,248,403.85
		417,469,407.96		Total SALDO CARTERA	-		-	20,788,204.79	-
		465,501,223.64		Total general	15,181,846.15		15,181,846.15	24,887,103.09	10,248,403.85

Para el ejercicio 2021 el presupuesto de ingresos asignado y modificado por cada una de las diferentes fuentes de financiamiento se vio afectado por ampliaciones para pago de finiquitos a personal en presente ejercicio, así como recurso para cubrir compromisos de comunicación social.

El recurso estatal se incrementó principalmente por las ampliaciones liquidas recibidas que se señalaron anteriormente.

Los ingresos acumulados al cierre son:



Ingresos Acumulados	
Estatales	81,984,522.47
Propios	23,696,449.45
	<hr/>
	105,680,971.92
	<hr/> <hr/>

Los Rendimientos Bancarios acumulados a la fecha son los siguientes.

RESUMEN VENTAS Y PRODUCTOS FINANCIEROS			
	AL	30 de junio de 2021	
CUENTAS DE CHEQUES		169,786.82	COMISIONES BANCARIAS
CUENTAS DE INVERSIÓN	-	5,081,196.40	RENDIMIENTOS
FIDEICOMISO MANUTENCIÓN	-	318,352.44	RENDIMEINTOS
	RENDIMIENTO NETO	5,229,762.02	

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No aplica, pues no se tiene Deuda.

12. Calificaciones Otorgadas

No aplica, no se realizan transacciones sujetas a calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

En el presente ejercicio se rediseñan programas para eficientar los recursos disponibles. De igual manera dentro de los procesos de control interno se tiene la evaluación de la matriz de riesgo.

14. Información por Segmentos

No se cuenta con información que revelar.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Posterior al cierre se conoce que en el mes de julio se concluye el proyecto de refrendo de Inclusión Digital, por lo que también se procederá a realizar los ajustes presupuestales que correspondan.

16. Partes Relacionadas

No aplica, ya que no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

REVISO:

AUTORIZO:

C.P. MA. ELENA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

MTRA. ESTHER ANGÉLICA MEDINA RIVERO
DIRECTORA GENERAL